Recursos Humanos

BUIN, 08 JUN 2020

DECRETO ALC. Nº 1260 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 463 (12/02/2020), que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Yelda Carolina Veliz Hay Sang- Lay, por prestación de servicios en la ejecución del Programa Biblioteca Municipal 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 659 (05/06/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo la atención óptima en la Biblioteca Municipal; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de doña Yelda Veliz Hay Sang-Lay, a contar del 01 de Junio de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase el término a contar del 01 de Junio de 2020, del contrato a honorarios suscrito con doña **YELDA CAROLINA VELIZ HAY SANG-LAY,** Cédula Nacional de Identidad [redacted] por prestación de servicios de la Biblioteca Municipal de Buin - Programa Biblioteca Municipal 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento de la óptima atención en dicho recinto, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos